



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 30 DE
MARZO DE 2023

SRES. ASISTENTES:

Presidente

D. Santiago Buendía Ruiz

Concejales

D. José Antonio Nieto Gómez

D. Antonio Pareja Salcedo

D. Mario Calvo Valencia

D^a Encarnación Juárez Ramírez

Ausentes :

D. Carlos Serna Serna

D^a Juana Aranda Barato

Secretaria

D. Jacinta Monroy Torrico

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 18,36 horas del día treinta de marzo de 2023, se constituye en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.

Comprobado por la Sra. Secretaria que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos válidos, la Presidencia declara abierta la sesión

Pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2023 y la sesión extraordinaria de 10 de enero de 2023, distribuidas con la convocatoria.

No habiéndose producido observación alguna, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar las actas de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- PADRÓN FISCAL DEL AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN, 4 T/2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Dada cuenta a los Sres. concejales asistentes de la confección de los padrones fiscales: Consumo Agua Potable 4º trimestre 2022, en Mestanza

Conteniendo el mencionado padrón los contribuyentes abonados, cuotas e importes totales de las deudas relativas a los citados padrones.

Resultando, asimismo, necesario para el reconocimiento de los derechos municipales que, por el pleno, se adopte el correspondiente acuerdo municipal aprobatorio del citado padrón fiscal.

En base a ello, examinado el padrón antes reseñado, resulta el siguiente detalle:
Consumo Agua potable, 4 ° T/2022, en Mestanza: 22.649,19 €.

Abierto debate por la alcaldía-presidencia y no habiéndose producido intervenciones. Por CINCO VOTOS A FAVOR, queda aprobado el citado padrón.

Que se disponga su exposición pública en el tablón de anuncios y lugares de costumbre por plazo de QUINCE días, para el general conocimiento de los contribuyentes y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

PUNTO TERCERO.- ARCHIVO POR CADUCIDAD DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PO/446/2022 INTERPUESTO POR TELECOM CLM. S.A.

El sr. Alcalde-presidente informa que la encomienda de representación y defensa otorgada por esta entidad ha perdido su objeto, ya que la sala contencioso administrativo del Tribunal Superior de justicia de Castilla la Mancha ha acordado el archivo del procedimiento PO 446/2022, una vez firme el auto de 13 de febrero de 2023 por el que se declara la caducidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de TELECOM CLM S.A. contra la Resolución de la consejería de desarrollo sostenible del quinto procedimiento de recuperación de ayudas estatales afectadas por DECISION (UE) 2016/1385, DE LA COMISION EUROPEA, de 1 de octubre de 2014, al haber transcurrido el plazo concedido a la parte actora para formular demanda sin que esta haya presentado el correspondiente escrito de formalización.

Tomando conocimiento los presentes.

PUNTO CUARTO.- NOVEDADES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

DONACION PARTICULAR DEL BIEN INMUEBLE RUSTICO DENOMINADO "HUERTA AYOZ" E INCLUSION EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Visto que, con fecha 15 de noviembre de 2022, los propietarios del bien con las siguientes características:

PARCELA CATASTRAL: 13055A01100016
POLIGONO 11 PARCELA 16 SOLANA Y MESTANZA, CIUDAD REAL.
PASTOS 05 763 M
PARCELA CATASTRAL: 13055A01100015
POLIGONO 11 PARCELA 15 SOLANA Y MESTANZA, CIUDAD REAL
PASTOS 05 766 M

Ofreció al Ayuntamiento la adquisición gratuita del bien indicado sin compensación económica.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita del bien con las características siguientes:

PARCELA CATASTRAL: 13055A01100016
POLIGONO 11 PARCELA 16 SOLANA Y MESTANZA, CIUDAD REAL.
PASTOS 05 763 M
PARCELA CATASTRAL: 13055A01100015
POLIGONO 11 PARCELA 15 SOLANA Y MESTANZA, CIUDAD REAL
PASTOS 05 766 M

SEGUNDO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita de los bienes citados en el punto primero, y citarle para que comparezca para que proceda a la firma de la Escritura pública de la adquisición del bien inmueble.

TERCERO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad siendo bien inmueble.

Toma conocimiento el pleno.

MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "CERROS TONTOS" DE BIEN PATRIMONIAL A BIEN DEMANIAL DENTRO DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

El alcalde presidente informa que en la elaboración del INVENTARIO de esta localidad se ha cometido un ERROR DE TRANSCRIPCIÓN, los MONTES CERROS TONTOS son de utilidad pública de manera inmemorial. Se propone esta modificación de transcripción y se tendrá conocimiento en el próximo pleno ordinario

Vista la rectificación de errores presentada por AYUNTAMIENTO DE MESTANZA, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, acuerda INSCRIBIR la alteración catastral acreditada de los inmuebles, se observa que el inmueble 7005720VHO770N000 1KA realmente son dos fincas independientes. Por ello se procede a dar de alta en Catastro un nuevo inmueble con referencia catastral 7005721VHO770NOOO1RA cuyo titular es D. Antonio Juárez Ramírez.

Así mismo se observa que en el inmueble 7005720VHO770N000 1KA se había inscrito una instalación deportiva cubierta en el lugar que se enclava un centro educativo, por tanto, se procede a dar de baja la misma.

Así mismo, se incorpora al inventario municipal, LA ESTATUA TRASHUMANTE Y PERRO, en tres dimensiones, a tamaño natural, fundida en bronce "a la cera perdida", con acabado de patina "al fuego" en distintas tonalidades, es un pastor vestido a la tradicional usanza, con sombrero de montera y con zurrón, apoyado en callado a la altura de su pecho asido con las dos manos va acompañado de un perro como su amigo más fiel y eficaz.
Tomando conocimiento los presentes.

PUNTO QUINTO.-

El Sr. Alcalde-presidente retira el punto del orden del día.

PUNTO SEXTO.- PLANES MUNICIPALES DE EMERGENCIAS EN INCENDIOS FORESTALES.

Según el art.3 de la orden de 27 de enero de 2016, los planes de emergencia municipal UNA VEZ HOMOLOGADOS, por la Comisión de protección civil y emergencias de Castilla la Mancha, celebrada el día 27 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad de los miembros la homologación del plan de emergencias de Mestanza.

Se pasa a dar conocimiento en el pleno por la señora secretaria del citado dictamen, y se APRUEBA por unanimidad de los presentes el citado plan de emergencia.

PUNTO SÉPTIMO.- ESCRITO DE PARTICULARES.

Asociación de amas de casa LA MESTA, solicita ayuda para viaje cultural. Se autoriza pagar coste del viaje, factura del bus.

D^a Encarnación Aranda, como representante de la asociación de jubilados y pensionistas ALCUDIA ALTA, solicita subvención para actividades culturales. Se autoriza 100 € de ayuda.

Se da conocimiento de la solicitud de responsabilidad patrimonial de D^a M:C:V, por daños en su vivienda de c. Charco 8.

D^a J.Y.N. solicita acerado en c Huertos 2, se admite su solicitud, cumpliendo la normativa existente.

D^a Maria Yagüe Vozmediano, como secretaria de la hermandad de la Virgen de la antigua, solicita subvención para los actos del proximo 20 y 21 de mayo, se admite su solicitud, otorgándole 600 €.

PUNTO OCTAVO. - INFORMES DE ALCALDIA. APROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2023.

Se pasa a dar lectura de las licencias de obra concedidas:

A.G.R. nave cochera por valor de 30.000 €, se liquida 780 €

S.M.C. cerramiento ovino 250 m/l por valor de 1.750,00 €, se liquida 45.50 €

B.F.C reforma de alambrada existente. Por valor de 800,00 se liquida 20,80 €

L.F.P.H poner alambrada de dos metros en 100 m/l. se liquida 13.00 €

J.M.O.C modificar tramo de alambrada de 100 m/l y cambio de puerta de entrada, por valor de 500 €, se le liquida 13.00 €

S.L.T. Poner alambrada en 350 m/l. por valor de 700,00 €, se liquida 18.20 €

R.V.C. proyecto de nave cochera c. IGLESIA, 12. Mestanza, 195.00 €

F.C.V. Construcción de porche en Galayos Bajos, por valor de 4.000 e, se liquida 104,00 €

F.C.de C. instalación de 12 placas solares para autoconsumo sobre tejado existente, por valor de 16.349,57, se liquida 425,09 €

R.M.S. Poner zócalo en la fachada de la vivienda en c. botico 9, Mestanza por valor de 300,00 €, se liquida 7.80 €

M.G.S. solicita limpieza de tejado y apertura de zanja de 2mpor 10 cm. Aprox de ancho para meter tubería de conducción de agua por valor de 1.000,00 €, se liquida 26,00 €

Se toma conocimiento.

PUNTO NOVENO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se encuentra a su disposición desde el número 1 al 12.

PUNTO DÉCIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

Se somete a votación la urgencia en la inclusión en el orden del día de la moción por la cual se muestra la intención por unanimidad de comprar el terreno necesario para celebrar la romería de la Virgen de la Fe en Solanilla del Tamaral.

Se vota por unanimidad de los presentes que se incluya la citada moción.

Se da lectura a la moción:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. PARA ADQUISICIÓN DE PARCELAS.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ambos grupos desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo o Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a la situación actual de no tener terrenos públicos cercanos a Solanilla del Tamaral para realizar la celebración de la romería en honor a la Virgen de la Fe, nos vemos en la necesidad de buscar una zona apropiada para la continuación de esta tradición.

Ya existen antecedentes en otras poblaciones de no poder celebrar su tradicional romería por no ser público el terreno donde se venía realizando.

Actualmente existen en venta tres parcelas adosadas que, por extensión, ubicación, acceso desde la carretera y posibilidad de disponer de, electricidad y agua potable, tienen la idoneidad y hacen que su adquisición tenga una prioridad, ya que actualmente no existen en venta zonas tan favorables.

La adquisición tendría varios fines, el principal y por el que urge, y el de la posibilidad de realizar algún proyecto turístico a medio plazo.

Es por lo que, en virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Iniciar el procedimiento de apremio para la adquisición de las parcelas con ref. catastrales:

13055A014002280000TE

13055A014002320000TS

13055A014002330000TZ

Y se informa de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2022 de Mestanza.

PUNTO UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y, no habiendo más asuntos cuyo estudio, informe o consulta requieran de la presente Comisión Informativa se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos del día indicado, de todo lo cual, se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. Certifico.

AYUNTAMIENTO
MESTANZA (C. Real)
ALCALDIA
PRESIDENTE,


AYUNTAMIENTO
MESTANZA (C. Real)
SECRETARIA-INTERVENIEN
LA SECRETARIA,


Se aprueba por unanimidad el acta de 19 de diciembre de 2023, correspondiente.